



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 93
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2018

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se comprobó el quórum legal con la presencia de veintitrés diputadas y diputados. Se incorporaron en el primer punto del orden del día, las diputadas Estela Chávez Cerrillo, María del Sagrario Villegas Grimaldo, Arcelia María González González, Elvira Paniagua Rodríguez y Araceli Medina Sánchez, así como los diputados J. Jesús Oviedo Herrera, Juan Gabriel Villafaña Covarrubias, Lorenzo Salvador Chávez Salazar y Santiago García López. El diputado Ismael Sánchez Hernández se incorporó a la presente sesión en el punto cuarto del orden del día, una vez que rindió protesta. Asimismo, se registraron las inasistencias de las diputadas Leticia Villegas Nava y María Guadalupe Velázquez Díaz; mismas que la presidencia calificó de justificadas en virtud de los escritos remitidos previamente, registrándose también la inasistencia del diputado Jesús Gerardo Silva Campos. La presidencia justificó la inasistencia del diputado Santiago García López a la sesión solemne celebrada el día veintidós de marzo del año en curso, de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con cuarenta y un minutos del doce de abril de dos mil dieciocho. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad de los presentes, sin discusión, al registrarse treinta y un votos a favor. - - - - -

Previa aprobación en votación económica a través del sistema electrónico, de la dispensa de la lectura de las actas de la sesión solemne y de la sesión ordinaria celebradas el veintidós de marzo del año en curso, con treinta y un votos a favor, fueron aprobadas dichas actas en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor, sin discusión. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida, a nombre del Congreso del Estado, a la niña Anays Miranda Reyes Ramírez y a sus padres María del Carmen Ramírez Cruz y Salvador Reyes González, invitados por la diputada María Alejandra Torres Novoa. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. -----

Enseguida, la presidencia designó una comisión de protocolo integrada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para acompañar al ciudadano Ismael Sánchez Hernández, quien fue llamado para rendir la protesta de ley en los términos del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual, rindió la protesta de ley y la presidencia le solicitó ocupar su lugar en el salón de sesiones. -----

La presidencia dio la bienvenida a nombre del Congreso del Estado, a los alumnos de la escuela secundaria «Ignacio Zaragoza», del municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, invitados por la diputada Verónica Orozco Gutiérrez. -----

La presidencia informó que se recibieron las comunicaciones de los ayuntamientos de: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Atarjea, Celaya, Comonfort, Cuerámbaro, Doctor Mora, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria y Yuriria, formulando su voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura, el día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, por la que se reforman los artículos dos, párrafo noveno; la denominación de la Sección Segunda, del Capítulo Tercero, del Título Quinto; ochenta; y ochenta y ocho, fracción tercera; y se adiciona al artículo dos, un párrafo noveno, recorriendo en su orden el párrafo noveno como párrafo décimo y el párrafo décimo como párrafo décimo primero, y un párrafo segundo al artículo ochenta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «Tribunales Laborales». Asimismo, manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que la misma pudiera ser reformada o adicionada era indispensable que el Congreso aprobara las reformas o adiciones por el voto de cuando menos el setenta por ciento de sus miembros y que éstas además fueran aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos; por lo que, en atención al mencionado precepto constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente, resultó un total de veintiocho ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, constituyendo la mayoría de ayuntamientos que exige dicho dispositivo para la aprobación por el Constituyente Permanente de la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, por lo que declaró aprobada dicha Minuta, y ordenó remitir el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

A continuación, la presidencia dio cuenta con las solicitudes de licencia para separarse del cargo de diputado local, formuladas por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz y por el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así como por la diputada María Soledad Ledezma Constantino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez, Verónica Orozco Gutiérrez, María del Sagrario Villegas Grimaldo, Estela Chávez Cerrillo y Araceli Medina Sánchez, y por el diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; asimismo, por la diputada Irma Leticia González Sánchez. Las referidas solicitudes se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Luz Elena Govea López, por instrucciones de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa de Ley para Prevenir el Desperdicio, Aprovechamiento Integral y Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo ciento siete, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio la bienvenida a nombre del Congreso del Estado, a los alumnos de la escuela «J. Jesús Macías Garma», del municipio de Celaya, Guanajuato, invitados por la diputada Elvira Paniagua Rodríguez. -----

La presidencia dio cuenta con el informe anual de actividades que presentó el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y solicitó a la secretaría diera lectura al oficio suscrito por dicho funcionario, a través del cual remitió el informe de referencia. Concluida la lectura, la presidencia manifestó que la Asamblea por su conducto, se daba por enterada y se recibía el informe, en los términos del artículo dieciséis, fracción décima tercera de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. De igual forma, lo turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento seis, fracción décimo segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su conocimiento. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública de los municipios de Coroneo, Cortazar y Ocampo, por el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis. Con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décimo segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -----

La secretaría, por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la modificación en la integración de las comisiones de Justicia, Turismo, Asuntos Electorales y Administración de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Agotada la lectura, se sometió a consideración la propuesta, al no registrarse intervenciones, se recabó votación por cédula a través del sistema electrónico, en los términos del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, resultando aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor. La presidencia declaró modificada la integración de las comisiones de Justicia, Turismo, Asuntos Electorales y Administración, conforme a la propuesta aprobada. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de las propuestas formuladas por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de los dictámenes formulados por las comisiones de Hacienda y Fiscalización, Justicia y Gobernación y Puntos Constitucionales, contenidos en los puntos del once al dieciocho del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la presente sesión; así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso se dispensara la lectura de los mismos, y fueran sometidos a discusión y posterior votación, uno a uno. Puesta a consideración dicha propuesta, ésta resultó aprobada en votación económica a través del sistema electrónico, por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometió a discusión la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Presidente Municipal de Romita, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. No habiendo intervenciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento de Romita, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por la Síndico Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por dicha Administración Municipal, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil quince. No habiendo intervenciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Santa Catarina, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados al ayuntamiento de Santa Catarina, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Tarimoro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. Al no



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados al ayuntamiento de Tarimoro, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia.-----

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Cuernavaca, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados al ayuntamiento de Cuernavaca, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia.-----

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Guanajuato, a efecto de que se autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a cargo de dicho municipio, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y un votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia; así como al Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, para los efectos conducentes. Asimismo, ordeno remitir el decreto aprobado al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.-----

La presidencia sometió a discusión en lo general, el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a dos iniciativas, la primera, a efecto de adicionar una fracción sexta al artículo ciento cincuenta y tres del Código Penal del Estado de Guanajuato, recorriendo en su orden las actuales fracciones sexta y séptima, y de reformar el último



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

párrafo del mismo numeral, presentada por la diputada Arcelia María González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la segunda, a efecto de adicionar un artículo ciento cuarenta y uno, guión a, al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registró para hablar a favor del dictamen la diputada Arcelia María González González. Agotada la participación, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor. Acto seguido, se sometió a discusión en lo particular, registrándose la participación de la diputada Angélica Casillas Martínez, la cual realizó la propuesta de modificación del artículo ciento cuarenta y uno, guión a. Registrándose la participación de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo y del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, para hablar a favor de dicha propuesta. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la presidencia tuvo por aprobada la propuesta y el artículo no reservado contenido en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la petición de licencia formulada por la diputada Arcelia María González González, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante la cual solicita licencia por tiempo definido al cargo de diputado local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y tres, fracción vigésima séptima de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta votos a favor, registrándose la abstención de la diputada Arcelia María González González. La presidencia manifestó que se tenía por aprobada la licencia de la ciudadana Arcelia María González González, para separarse del cargo de diputado local, con efectos a partir del trece de abril de dos mil dieciocho y hasta el treinta de junio de dos mil dieciocho; y ordenó comunicar el acuerdo aprobado a las ciudadanas Arcelia María González González y Ma. Loreto Jacobo Hernández, esta última, en su calidad de diputada suplente, a efecto de que rindiera la protesta de ley. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registró la intervención de la diputada Beatriz Manrique Guevara, para hablar del tema «Secretaría de



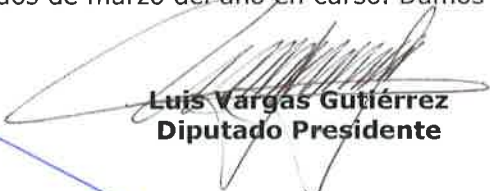

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Medio Ambiente», la cual antes de iniciar su participación solicitó a la presidencia se guardara un minuto de silencio por la muerte de la candidata de Michoacán del Partido Verde Ecologista de México al distrito veintidós Maribel Barajas, lo cual fue concedido por la presidencia. - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día. También informó que el quórum de asistencia a la presente sesión había sido de treinta y tres diputadas y diputados y que se registraron las inasistencias de las diputadas Leticia Villegas Nava y María Guadalupe Velázquez Díaz, justificadas en su momento por la presidencia. -----

La presidencia expresó que, al haberse mantenido el quórum de asistencia a la presente sesión, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las trece horas con cuarenta y ocho minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los escritos mediante los que se solicitó la justificación de las inasistencias de las diputadas Leticia Villegas Nava y María Guadalupe Velázquez Díaz a la presente sesión; así como del diputado Santiago García López a la sesión solemne celebrada el día veintidós de marzo del año en curso. Damos fe. -----

 Guillermo Aguirre Fonseca Diputado Secretario	 Luis Vargas Gutiérrez Diputado Presidente	 Juan Gabriel Villafaña Covarrubias Diputado Secretario
 Luz Elena Govea López Diputada Vicepresidenta		



Diputado Luis Vargas Gutiérrez
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado
P r e s e n t e



Con apoyo en lo señalado en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, ante la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, le solicito se sirva justificar la ausencia de la **diputada María Guadalupe Velázquez Díaz**, a la Sesión Ordinaria del Pleno, programada para el día de hoy a las 11:00 horas. Por motivo de salud, le solicito de la manera más atenta tenga a bien, justificar la inasistencia.

Agradeciéndole la gentileza de su atención, reciba un cordial saludo.

Guanajuato, Gto., a 12 de abril de 2018



Diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto
Diputado del Grupo Parlamentario del PRI

León, Guanajuato a 10 de Abril 2018.

A quien corresponda:

Por medio de la presente se hace constar que la *C. María Guadalupe Velázquez Díaz* de 32 años, fue vista el día de hoy por presentar cuadro de dolor intenso, súbito, acompañado de disuria, tenesmo, polaquiuria, fiebre y escalofríos, así como ataque al estado general. Antecedente únicamente de cirugía de columna hace 7 años. A la Exploración Física encuentro pacientes con fascies álgica, consciente y orientada, leve palidez de tegumentos, Tórax con ruidos respiratorios y cardiacos sin alteraciones, Abdomen blando, depresible, peristalsis presente, prueba de Giordano izquierdo (+), no hay datos de irritación peritoneal. Con los datos clínicos encontrados se llega a diagnósticos: Cólico Reno-ureteral izquierdo, secundario a Pielonefritis Aguda Izquierda. Por lo anterior se inicia manejo antibiótico parenteral, analgésico y antipirético. Se sugiere realizar estudios complementarios de gabinete y laboratorio al término de su tratamiento. Se sugiere reposo absoluto en 5-7 días, y posterior revaloración para reintegrarse a actividades diarias y laborales.

Se expide la presente para los fines que a la interesada convengan, quedando para cualquier duda o aclaración, su S.S.

Atte.

Dr. Javier Medrano Sánchez

Urólogo.



Dr. Javier Medrano Sánchez

Urólogo

Laparoscopia- Endourología- Oncología

CDGP 3631151 SSG 9609
CDGP 5088255 SSG 3192



Guanajuato, Gto., 11 de abril, 2018.

DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

El que suscribe **DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de la **DIPUTADA LETICIA VILLEGAS NAVA** a la sesión ordinaria del día de mañana, ya que no podrá estar presente por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL



Diputado Luis Vargas Gutiérrez
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con apoyo en lo señalado en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en mi calidad de diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, le solicito se sirva justificar la ausencia del diputado **Santiago García López**, a la sesión Solemne de Pleno programada para el día de hoy a las 11:00 horas, quien por razón de encontrarse indispuerto no podrá incorporarse a la sesión mencionada.

Agradeciéndole la gentileza de su atención, reciba un cordial saludo.

Guanajuato, Gto., a 22de marzo de 2018

Diputado Rigoberto Paredes Villagómez
Grupo Parlamentario de PRI

Reserva dictamen que presenta la Comisión de Justicia relativo a dos iniciativas de Adición al Código Penal del Estado de Guanajuato

Con fundamento en los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me reservo el artículo **141-a del Código Penal del Estado de Guanajuato, incluido en el Artículo Único del Decreto**, para que éste se establezca en los siguientes términos:

Dice	Debe decir
<<Artículo 141-a.- Al responsable de homicidio en contra de servidores públicos que desempeñen funciones de seguridad pública, de investigación de delitos, de procuración o administración de justicia en materia penal, de ejecución de penas, su cónyuge o de sus parientes en línea recta o colateral hasta el cuarto grado o con quien viva en concubinato, se le impondrá de veinte a cuarenta años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.>>	<<Artículo 141-a.- Al responsable de homicidio en contra de servidores públicos por motivo de sus funciones de seguridad pública, de investigación de delitos, de procuración o administración de justicia en materia penal, de ejecución de penas, su cónyuge o de sus parientes en línea recta o colateral hasta el cuarto grado o con quien viva en concubinato, se le impondrá de treinta a sesenta años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.>>